Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma autentica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

EXPEDIENTE: 20026-PR-053 / 2025-PR-062 / 2024-PR-062 / 2023-PR-047 / 2022-0-016 (A/SER-021630/2022).

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR POR LA QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA Nº 4 DEL CONTRATO DE SERVICIOS TITULADO: "MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR"

Por Resolución de la Dirección de Gerencia del Hospital Universitario Infanta Leonor, de fecha 2 de agosto de 2022 se adjudicó el contrato de servicios titulado "MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR" formalizado por la empresa B. BRAUN SURGICAL, S.A., NIF: A61123782, con fecha 13 de septiembre de 2022, con una duración de 12 meses, desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de prorrogarse por otros 48 meses más.

Con fecha 8 de septiembre de 2023 fue aprobada prórroga Nº 1 del contrato, formalizada en documento administrativo el 12 de septiembre de 2023, con un plazo de ejecución de 12 meses, desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024.

Con fecha 6 de septiembre de 2024 fue aprobada prórroga Nº 2 del contrato, formalizada en documento administrativo el 19 de septiembre del 2024, con un plazo de ejecución de 12 meses, desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025.

Con fecha 3 de septiembre de 2025 fue aprobada prórroga Nº 3 del contrato, formalizada en documento administrativo el 4 de septiembre del 2025, con un plazo de ejecución de 12 meses, desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2026.

Según propuesta del Jefe de Servicio de Suministros, esta Dirección Gerencia, actuando en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, en ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas, por Resolución de 13 de septiembre de 2021, del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria (BOCM número 222, de 17 de septiembre de 2021).

RESUELVE

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y con lo previsto en el apartado 18 de la cláusula 1 del Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos.

PRIMERO. Aprobar la prórroga Nº 4 del contrato de servicios denominado: "MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA EL

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR", que se llevará a cabo por el mismo adjudicatario B. BRAUN SURGICAL, S.A., NIF: A61123782, en las siguientes condiciones:

Plazo del periodo de prórroga: 12 meses, desde el 1 de octubre de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2027.

SEGUNDO. Aprobar el gasto para el periodo de prórroga por un importe total de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (38.163,35 €), IVA incluido, según el siguiente detalle:

Base imponible	31.539,96 €
IVA 21%	6.623,39 €
Importe Total	38.163,35 €

Con cargo a la siguiente aplicación económica 312A-21800 del Hospital Universitario Infanta Leonor, en las anualidades y cuantías que a continuación se detallan:

2026	2027
9.540,84 €	28.622,51 €

TERCERO. La garantía definitiva constituida inicialmente se aplicará al período de prórroga sin que sea necesario reajustar su cuantía.

CUARTO. Las demás cláusulas y condiciones de ejecución del contrato permanecerán sin variación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Madrid, a día de la fecha
LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2026.09.02 15:42

Fdo.: María del Carmen Pantoja Zarza

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: